

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE SIETE PARTICIPANTES PARA EL EVENTO INTERNACIONAL “YOU COUNT” EN WARNSVELD, PAÍSES BAJOS

ANTECEDENTES

La Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) ofrece a los/as jóvenes de la isla participar en el intercambio juvenil *YOU COUNT*, cofinanciado por el programa “Erasmus+” de la Comisión Europea.

“Erasmus+” es el programa de la Unión Europea en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, que el 1 de enero de 2021 sustituyó al Programa de Aprendizaje Permanente (Juventud en Acción y los programas de Educación Superior internacionales de la UE con terceros países).

Abarca el periodo 2021-2027, abriendo nuevas perspectivas para el diseño de la movilidad, así como para la cooperación educativa europea e internacional.

El capítulo de juventud del programa “Erasmus+” brinda apoyo a todos los jóvenes en el campo de la educación no formal e informal. Los jóvenes deben adquirir habilidades esenciales para su desarrollo personal y profesional a través del programa.

Este evento es un intercambio juvenil del programa “Erasmus+” que permite a grupos de jóvenes y sus correspondientes líderes reunirse y convivir. Los participantes desarrollan conjuntamente, con el apoyo de los/las líderes de grupo, un programa de trabajo. Los intercambios juveniles permiten a los/las jóvenes desarrollar competencias, sensibilizarse sobre temas sociales, descubrir nuevas culturas, costumbres y estilos de vida, principalmente a través del aprendizaje entre iguales, consolidar valores como la solidaridad, la democracia, la amistad, etc. El proceso de aprendizaje se realiza a través de métodos de *educación no formal*. Se trata de una experiencia de movilidad internacional en la seguridad de un grupo con la posibilidad de contar con un número adecuado de responsables de grupo que se ocupan de los participantes. Un intercambio juvenil también puede servir como entorno propicio para el debate y el aprendizaje de las cuestiones sobre inclusión y diversidad. Los intercambios juveniles se basan en la cooperación transnacional entre dos o más organizaciones participantes de diferentes países de la Unión Europea.

No se consideran intercambios juveniles las siguientes actividades:

- Viajes de estudios académicos.
- Actividades de intercambio que deriven en beneficio económico.
- Actividades de intercambio que puedan ser considerados turismo.
- Festivales.
- Viajes de vacaciones.
- Giras de espectáculos.

PRIMERA. - OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de **7 PLAZAS VACANTES** para participantes en el evento juvenil *YOU COUNT*, que implica un desplazamiento a Warnsveld, Países Bajos para realizar un intercambio juvenil del **08/07/2024 al 15/07/2024**.

El intercambio juvenil contará con un total de 33 personas, de las cuales 5 serán los/las líderes de los grupos nacionales, mientras que los/as restantes 28 serán participantes de España (7 jóvenes), Países Bajos (7 jóvenes), Lituania (7 jóvenes) y Estonia (7 jóvenes). Los/las participantes de España serán jóvenes tinerfeños/as que – como estudiantes, voluntarios/as o profesionales noveles – cuentan con experiencia o formación previa relacionada con el voluntariado.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica ver firma	Fecha: 22-05-2024 12:44:06
Nº expediente administrativo:	2024-000691 Código Seguro de Verificación (CSV): E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066	Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066 .
Fecha de sellado electrónico:	22-05-2024 13:41:03 ver sello	- 1/9 - Fecha de emisión de esta copia: 22-05-2024 13:41:03



El intercambio será desarrollado durante un periodo de **SEIS (6) días en Warnsveld, Países Bajos**, contando con alojamiento y manutención:

- 08/07/2024: Llegada a Ámsterdam (vuelo pendiente por confirmar, la salida del mismo será el 7 u 8 de julio 2024) y traslado a Warnsveld
- 09 – 14/07/2024: Intercambio juvenil *YOU COUNT*. Durante seis días los/las participantes y los/las líderes analizarán los desafíos relacionados la inclusión, las competencias para ser más inclusivos/as, aceptación de la diversidad, etc. a través de métodos de la educación no formal: talleres, ejercicios, debates, simulaciones, teatralizaciones, simulaciones, actividades al aire libre, visitas de estudio, etc. El intercambio pretende ayudar a los/las participantes reflexionar sobre la inclusión y la diversidad, ayudar a empezar a ser más inclusivos (en el ámbito de educación, empleo, cultura y la vida comunitaria) en sus países.
- 15/07/2023 o 16/07/2023: Salida de Ámsterdam (vuelo pendiente por confirmar)

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS, DOTACIÓN DE LAS AYUDAS Y COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Los/las participantes del grupo tenerfeño el proyecto *YOU COUNT* aceptan las siguientes condiciones:

El alojamiento, la manutención (desayuno, comida y cena) y el transporte local durante los seis días de la actividad (09 – 14/07/2024) en Warnsveld, Países Bajos serán cubiertos por el programa “Erasmus+” y organizados por la entidad de acogida “Stichting FELIS”. Por si el itinerario de viaje lo requiera, el alojamiento durante los días adicionales, así como la manutención de esos días, correrá a cargo del participante.

Para los pasajes de avión el programa “Erasmus+” financia hasta 530€ por participante, la diferencia deberá ser cubierta por el propio participante. Para ello, cada una de las personas seleccionada deberá realizar un depósito de 250€ en la cuenta corriente de La CaixaBank número ES74 2100 9169 0822 0002 8956 haciendo constar en el ingreso su nombre y en concepto “YOU COUNT”. El justificador de este ingreso deberá presentarse junto al Anexo de ACEPTACIÓN en la sede electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org). Una vez finalizada y justificada la movilidad, se devolverá el importe no utilizado de acuerdo a la siguiente formula: devolución = 530€ + 250€ - precio de los pasajes.

Además, cada participante deberá emitir la Tarjeta Sanitaria Europea (gratuita) o contratar un seguro de viaje internacional.

Las presentes plazas vacantes son incompatibles con otras becas o ayudas de la Comisión Europea para análoga finalidad aplicable al mismo periodo de tiempo.

TERCERA. – CONVOCATORIA

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por la Gerente de la Fundación, rigiéndose en todo caso por los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados
- Eficiencia en la asignación y distribución de los recursos

La convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios de FIFEDE (www.fifede.org).

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 22-05-2024 12:44:06
Nº expediente administrativo:	2024-000691 Código Seguro de Verificación (CSV): E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066 .	
Fecha de sellado electrónico:	22-05-2024 13:41:03	- 2/9 -

CUARTA. - BENEFICIARIOS/AS

Podrán ser beneficiarios/as las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener la residencia habitual en Tenerife.
2. Tener entre 18 y 26 años cumplidos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Acreditar experiencia previa de voluntariado o formación de trabajo social, proyectos solidarios, etc.
4. Tener, al menos, un nivel básico (A2) de inglés.
5. No haber sido beneficiario/a de otras convocatorias de movilidad de corto plazo (intercambios juveniles y cursos de formación) del programa “Erasmus+”, gestionados por FIFEDE.

QUINTA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se formalizarán con la cumplimentación del formulario habilitado al efecto, en el procedimiento específico de esta convocatoria de Plazas Vacantes, en la **sede electrónica de FIFEDE** (sede.fifede.org), que incluirá todos los campos que se especifican en el ANEXO I de las presentes Bases, debiendo estar obligatoriamente cumplimentado en todos sus apartados y estar firmado telemáticamente por el/la solicitante mediante un certificado reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del momento de publicación de las bases hasta el 31 de mayo 2024, la cual deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Certificado de Residencia emitido en el año 2024.
3. Certificado de experiencia previa de voluntariado o formación en el ámbito social, proyectos solidarios, etc.
4. Certificados de cursos de idiomas, certificación del nivel de inglés o el certificado en el que consta la última nota de inglés obtenida en el curso corriente en el centro educativo correspondiente.
5. Carta de objetivos y motivación en español de la persona solicitante en la que expone por qué desea ser seleccionado/a como participante del grupo de residentes de Tenerife en el intercambio *YOU COUNT*, qué grado de compromiso tiene con el programa y sus condiciones de participación, y sus cualidades como candidato/a.

Sólo se tendrán en cuenta los requisitos y méritos registrados en la solicitud y durante el periodo habilitado para ello.

IMPORTANTE: Los/as candidatos/as que no presenten la documentación acreditativa de los requisitos y méritos registrados durante la solicitud o aquélla, que en parte o en su totalidad, se constate como falsa, causarán automáticamente baja del proceso de selección.

SÉXTA. - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de las plazas vacantes será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las plazas se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Bases, adjudicándose a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, así como el que se establezca para la subsanación de las mismas, se publicará una lista de admitidos y excluidos del proceso de selección, concediéndose un plazo de 3 días naturales para presentar las alegaciones que se estimen convenientes (en este periodo no se admitirá ninguna documentación adicional).

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 22-05-2024 12:44:06
Nº expediente administrativo:	2024-000691 Código Seguro de Verificación (CSV): E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066	Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066 .
Fecha de sellado electrónico:	22-05-2024 13:41:03	- 3/9 - Fecha de emisión de esta copia: 22-05-2024 13:41:03

A continuación, se valorarán los méritos de los candidatos admitidos según los siguientes criterios:

Criterios de valoración comunes a todos/as los/las candidatos/as (máximo 100 puntos):

1. Certificado. Se valorará en función a la duración de experiencia o formación en el ámbito de voluntariado y proyectos sociales. Este criterio pondera con un 30% (máx. 30 puntos).

- Inferior a un 1 año: 10 puntos
- 12 – 23 meses: 20 puntos
- 24 meses o más: 30 puntos

2. Nivel del idioma de inglés. Cursos de idiomas, certificación del nivel de inglés o el certificado en el que consta la última nota de inglés obtenida en el curso corriente en el centro educativo correspondiente. Este criterio pondera con un 30% (máx. 30 puntos).

- Nivel A2 (nota: 8 – 9): 10 puntos
- Nivel B1 (nota: 10): 20 puntos
- Nivel B2 o superior: 30 puntos

3. Carta de motivación: Este criterio se pondera con un 15% (máx. 15 puntos). Se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de la valoración:

- Motivación para ser el/la participante del grupo tinerfeño en el intercambio *YOU COUNT* (máx. 4 puntos)
- Ejemplos de la experiencia en voluntariado (máx. 4 puntos)
- Iniciativas desarrolladas en el ámbito de inclusión e integración (máx. 4 puntos)
- Experiencia previa en proyectos internacionales (máx. 3 puntos)

Aquellos candidatos que obtengan las 15 mejores puntuaciones en los criterios 1,2 y 3, pasarán a la **fase de entrevista**, para la cual serán convocados a través del correo electrónico facilitado en la solicitud.

4. Entrevista: Este criterio se pondera con un 25% (máx. 25 puntos). Se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de la valoración:

- Capacidad de integración (máx. 5 puntos)
- Capacidad de resolución de problemas (máx. 5 puntos)
- Competencias interculturales (máx. 5 puntos)
- Conocimientos sobre los temas relacionados con la inclusión (máx. 5 puntos)
- Conocimientos sobre el programa Erasmus+ (máx. 5 puntos)

En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos, tendrá preferencia aquel/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación por el criterio 1, si persiste el empate tendrá prioridad aquel/la candidato/a con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente en orden descendente. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada en el registro de FIFEDE.

A continuación, se publicará la lista provisional de candidatos/as propuestos para ser beneficiarios de las 7 Plazas Vacantes, con especificación de la puntuación obtenida por cada criterio y ordenada de forma decreciente en función a la puntuación total obtenida y, en su caso, según los criterios de desempate.

Este listado provisional se notificará a los/as interesados/as mediante publicación en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE, www.fifede.org otorgando un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de publicación para que los/as interesados/as

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 22-05-2024 12:44:06
Nº expediente administrativo:	2024-000691 Código Seguro de Verificación (CSV): E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066 .	
Fecha de sellado electrónico:	22-05-2024 13:41:03	- 4/9 -

presenten las alegaciones que estimen oportunas (en este periodo no se valorará ninguna documentación que no hubiera sido presentada con anterioridad).

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas aducidas por los/as interesados/as. En este caso, el listado tendrá carácter de definitiva.

SÉPTIMA. – CONCESIÓN

Examinadas las alegaciones aducidas por los/as interesados/as se publicará la lista definitiva de beneficiarios de las 7 Plazas Vacantes. Este listado, se notificará, mediante su publicación en el Tablón de anuncios de FIFEDE (www.fifede.org) otorgándose a las personas beneficiaria un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho listado, para que comuniquen su ACEPTACIÓN conforme al modelo del Anexo II y hacer efectivo el depósito de 250€ especificado en la base segunda. De no manifestarse nada por parte del/a beneficiario/a, se entenderá que renuncia a la Plaza, pasando esta al candidato siguiente de la lista por orden de puntuación. Este hecho será notificado por medio del correo electrónico especificado en la solicitud y dispondrá de tres días naturales para presentar la Aceptación y el depósito correspondiente, y así sucesivamente.

Una vez presentada la Aceptación y hecho efectivo el depósito, si finalmente el/la beneficiario/a opta por no asistir al evento juvenil *YOU COUNT*, el depósito de 250€ no será devuelto y deberá abonar a FIFEDE los gastos hechos efectivos hasta ese momento.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

1. Obligaciones generales:

- a) Aceptar y cumplir con todos los términos establecidos en las presentes bases y con las condiciones de participación de la convocatoria en vigor del programa.
- b) Tramitar la Tarjeta Sanitaria Europea (gratis) o contratar un seguro internacional de viaje.
- c) Sufragar los gastos no cubiertos por el proyecto.
- d) Realizar las acciones gratuitas de formación programadas por FIFEDE con el objeto de prepararse para la movilidad internacional.
- e) Las personas seleccionadas para la movilidad deberán entregar a FIFEDE a través de una transferencia bancaria 250€ de los que será descontado el coste del pasaje Tenerife – Ámsterdam – Tenerife, si este coste fuera inferior, el/la participante recuperará la diferencia tras la finalización y justificación de la movilidad.
- f) Para justificar la movilidad los/las participantes deberán entregar las tarjetas de embarque originales del vuelo de ida y vuelta, así como el informe de aprovechamiento, según modelo del Anexo III.
- g) Disponer del DNI en vigor.
- h) El grupo irá acompañado por un líder del grupo español que implicará la responsabilidad, cuando sea apropiado, de servir de enlace entre el grupo español y la organización de acogida “Stichting FELIS”.

2.- Durante el período activo de la movilidad:

- a) Cumplir con lo establecido en el programa elaborado por la organización de acogida.
- b) Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades programadas según las indicaciones de las organizaciones de envío y de acogida.
- c) Respetar el reglamento de la organización de acogida y sus horarios de trabajo, así como los códigos de buena conducta y de discreción.
- d) Comunicar a FIFEDE eventuales problemas o cambios respecto al programa.
- e) Cumplir con todos los acuerdos negociados para la estancia y hacer todo lo posible para el éxito de la misma.
- f) Responsabilidad en su conducta y aprovechamiento del programa, así como la compensación de cualquier gasto que se generase por daños en el alojamiento, empresa, etc.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 22-05-2024 12:44:06
Nº expediente administrativo:	2024-000691 Código Seguro de Verificación (CSV): E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066	Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066
Fecha de sellado electrónico:	22-05-2024 13:41:03	- 5/9 - Fecha de emisión de esta copia: 22-05-2024 13:41:03



NOVENA. - SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La coordinación y seguimiento de las movilidades se realizará por FIFEDE en coordinación con la organización de acogida. El/la participante deberá realizar las acciones de formación y orientación, así como de seguimiento y evaluación de las movilidades. La citada acción planificada servirá de base para la certificación "YouthPass" que "Stichting FELIS" emitirá a nombre de las personas participantes.

La justificación de la ayuda se realizará con la acreditación de la realización de la práctica formativa a través del certificado "YouthPass" y del cumplimiento de las obligaciones asumidas con el convenio singular suscrito. Para ello, a la finalización de la formación, el/la participante deberá aportar la siguiente documentación:

- Las tarjetas de embarque originales del viaje de ida y vuelta.
- El informe de la movilidad.

Además, podrá solicitarse la aportación de cuanta documentación sea necesaria para acreditar la estancia efectiva en el extranjero.

DÉCIMA. - CAUSAS DE CESE DEL PROGRAMA FORMATIVO, INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en las bases, dará lugar a la obligación de reintegrar el importe total de los gastos que se hayan hecho efectivos por el programa "Erasmus+", por FIFEDE y por "Stichting FELIS".

El/la participante seleccionado/a quedará excluido del programa, por decisión unilateral de FIFEDE y "Stichting FELIS", o conjunta de ambos, en los siguientes casos:

- Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificada.
- Falta de aprovechamiento o mala conducta, previa audiencia al interesado/a.
- No cumplir el programa o finalidad formativa del programa.
- Incumplimiento de las bases.

DECIMOPRIMERA. - MEDIO DE NOTIFICACIÓN

La notificación a los interesados del requerimiento para la subsanación de la solicitud, la propuesta provisional y definitiva de concesión, así como del Acuerdo por el que se resuelva la convocatoria, se llevará a cabo mediante la publicación de los mismos en el Tablón de Anuncios de FIFEDE (página web www.fifede.org).

DECIMOSEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, FIFEDE informa que los datos solicitados y/o recogidos serán incorporados en ficheros de su titularidad para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el FIFEDE y los interesados y serán tratados de forma confidencial. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud a la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial ubicada en Calle Zurbarán, 30, 38007, Santa Cruz de Tenerife.

DECIMOTERCERA. - RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no establecido en las bases de la Convocatoria se estará a lo que disponga el Derecho civil. La Fundación tiene plena competencia para la tramitación de la concesión y adjudicación de las ayudas, sin que su decisión pueda ser recurrida o impugnable ante ninguna instancia administrativa. La legislación competente será en todo caso la española, siendo competente de todos los litigios o controversias la jurisdicción civil.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 22-05-2024 12:44:06
Nº expediente administrativo:	2024-000691 Código Seguro de Verificación (CSV): E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066	Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066 .
Fecha de sellado electrónico:	22-05-2024 13:41:03	- 6 / 9 - Fecha de emisión de esta copia: 22-05-2024 13:41:03



ANEXO I

**SELECCIÓN DE SIETE PARTICIPANTES PARA EL EVENTO
INTERNACIONAL “YOU COUNT” EN WARNSVELD, PAÍSES BAJOS**

Nombre y apellidos del/ la solicitante:	
DNI:	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Duración total de experiencia o formación en el ámbito de voluntariado y proyectos sociales:	
Nivel de conocimientos del inglés:	
Documentación aportada	<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI <input type="checkbox"/> Certificado de residencia <input type="checkbox"/> Certificado de voluntariado o formación en el ámbito social, proyectos solidarios, etc. <input type="checkbox"/> Certificado de los conocimientos del inglés <input type="checkbox"/> Carta de objetivos y motivación en español

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

Responsable:	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) - G38484879
Finalidad:	Los datos serán utilizados para gestión y tramitación de la formación, así como para la gestión, denegación o concesión, en su caso de la subvención, becas y/o ayuda al estudio de los solicitantes. Utilización de la imagen para promociones, publicidad y difusión de nuestros servicios. [] Autorizo el uso de mi imagen en distintos medios (página web, redes sociales, medios de comunicación, etc.), con el fin de divulgar y promocionar los servicios prestados por FIFEDE. [] Autorizo la recepción de información de información, eventos y cursos organizados y coorganizados por FIFEDE, por cualquier medio, incluidos los electrónicos.
Legitimación:	Consentimiento del interesado para el uso de la imagen y envío de información y obligación legal.
Destinatarios:	Los datos serán cedidos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicios, así como a aquellos organismos obligados por la ley. Además, los datos serán cedidos a la Comisión Europea, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicio, así como a aquellos organismos obligados por ley. En el caso de realizar estudios fuera de la Unión Europea se realizarán transferencias internacionales de datos a aquellas entidades (universidades, Organizaciones No gubernamentales y entidades del tercer sector) cuyas instalaciones se encuentren fuera del territorio de la Unión Europea, con la finalidad de poder tramitar y disfrutar de la formación y/o beca concedida.
Derechos:	Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.
Información Adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestras instalaciones o bien solicitarla mediante correo electrónico a protecciondedatos@fifede.org o en nuestra web www.fifede.org

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 2024

ANEXO II
ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D./Dña _____, con DNI nº_____ en mi propio nombre y derecho, **DIGO:**

Que con fecha _____, se ha publicado el listado definitivo del evento internacional “**YOU COUNT**”, cofinanciado por el programa “Erasmus+” de la Comisión Europea, en la que figuro como seleccionado/a para participar en el grupo tinerfeño de dicho programa y se me concede un plazo de TRES DÍAS NATURALES para aceptar o renunciar a la plaza adjudicada.

Que dentro del indicado plazo expreso mi **ACEPTACIÓN a participar en el evento “YOU COUNT”** a celebrar en Warnsveld, Países Bajos entre los días 8 y 15 de julio de 2024 y me comprometo a cumplir con todas las obligaciones y compromisos establecidos en las Bases Reguladoras del procedimiento de selección.

En _____ a ____ de _____ de 2024

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 22-05-2024 12:44:06
Nº expediente administrativo: 2024-000691 Código Seguro de Verificación (CSV): E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066 .		
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2024 13:41:03	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-05-2024 13:41:03



ANEXO III
INFORME A COMPLETAR DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Nombre de la persona beneficiaria:

Nombre de la organización receptora:

Inicio y fin del periodo de la movilidad:

Programa detallado de la movilidad, incluidas las tareas realizadas, fotos y publicaciones en las redes sociales:

Conocimientos, habilidades (intelectuales y prácticas) y las competencias adquiridas (resultados de aprendizaje):

Autoevaluación de la persona beneficiaria:

Nombre y firma de la persona beneficiaria

Firmado:

Elena de la Guardia López

Gerente

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 22-05-2024 12:44:06
Nº expediente administrativo: 2024-000691 Código Seguro de Verificación (CSV): E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2B08B52BAB552B1A1D3A6745B868066 .		
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2024 13:41:03	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-05-2024 13:41:03

